

contratación directa a la Empresa de Obras y Construcciones Extremeñas, S. A., en la cantidad de treinta y tres millones novecientas veinticuatro mil ciento noventa y seis pesetas (33.924.196).

Cáceres, 27 de diciembre de 1984.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.^a ANGELES BUJANDA ALEGRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, de 20 de diciembre de 1984, sobre proyecto de construcción de piscina olímpica y vestuarios promovido por el Ayuntamiento de Miajadas.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1984, conoció, entre otros, el siguiente asunto:

— Proyecto de construcción de piscina olímpica y vestuarios en Miajadas, promovido por el Excmo. Ayuntamiento.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en base al informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad, ACORDO:

«Informar favorablemente al Ayuntamiento de Miajadas la Construcción de Piscina Olímpica y Vestuarios en la finca «Egido» de ese Término Municipal y publicarlo en el D. O. Ex. y en el B.O.P.»

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, de 20 de diciembre de 1984, sobre delimitación de suelo urbano de Hinojal.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

— Aprobación definitiva de la delimitación de suelo urbano de Hinojal.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad ACORDO:

«Aprobar definitivamente el expediente epigrafiado, si bien sólo se permiten tres plantas en la zona marcada en la Aprobación Inicial, desestimándose en consecuencia la alegación del Ayuntamiento».

Contra este acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de 15 días ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según lo establecido en el Art.º 233 de la Ley de Suelo y el Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre, sobre transferencias de Competencias de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, de 20 de diciembre de 1984, sobre delimitación de suelo urbano de Ceclavín.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

—Aprobación definitiva de la delimitación de suelo urbano de Ceclavín.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad, ACORDO:

«Aprobar definitivamente el expediente epigrafiado, incluyendo como Suelo Urbano la finca rústica al sitio denominado «El Santo», de una superficie de 1-13-43 Has., colindantes con el enclave de Enseñanza y la carretera de Ceclavín a Aceuche, en base a la alegación presentada por D. Domingo Bustamante Galán».

Contra este acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de 15 días, ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según lo establecido en el Art.º 233 de la Ley del Suelo y el Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre, sobre transferencias de Competencias de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, de 20 de diciembre de 1984, sobre delimitación de suelo urbano de Aliseda.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Cá-

ceres, en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

—Aprobación definitiva de la delimitación de suelo urbano de Aliseda.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, ACORDO:

«Aprobar definitivamente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Aliseda, modificando el trazado de las calles Antonio Machado, Gar-

cía Lorca y parte de la de Miguel Hernández, comunicarlo al Ayuntamiento y publicarlo en el D. O. Ex. y en el B.O.P.»

Contra este acuerdo, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de 15 días, en virtud de lo prevenido en el art. 233 de la Ley de Suelo y en el Real Decreto 2912/79, de 31 de diciembre, sobre transferencias de Competencias de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

IV. Anuncios

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura reunida en Consejo de Gobierno autorizó, con fecha 27 de noviembre de 1984, previa propuesta del titular de esta Consejería, la contratación directa de las obras de «Restauración del Castillo de Montánchez», con carácter de urgencia.

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, por un presupuesto máximo de pesetas 2.881.231.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el art. 25 de la Ley 1/1984 de 20 de junio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura reunida en Consejo de Gobierno autorizó, con fecha 3 de diciembre de 1984 previa propuesta del titular de esta Consejería, la contratación directa de las obras de «Consolidación del dolmen de la granja del Toriñuelo», con carácter de urgencia.

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, por un presupuesto máximo de 1.787.620 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el art. 25 de la Ley 1/1984 de 20 de junio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura reunida en Consejo de Gobierno autorizó, con fecha 3 de diciembre de 1984 previa propuesta del Titular de esta Con-

sejería, la contratación directa de las obras de «Cerramiento y Cubrición del Yacimiento Protohistórico de Cancho Roano», en Zalamea de la Serena.

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, por un presupuesto máximo de 6.209.862 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el art. 25 de la Ley 1/1984 de 20 de junio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: José Linares Barahona.

Domicilio: Virgen de la Esperanza, 5. Badajoz.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 136 línea Olivenza-Alconchel.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'076.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto p. k. 35'4 C-436 en Alconchel.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.